Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

(OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACION DE COMBATIENTES DE LA RESISTENCIA NICARAGUENSE "JORGE SALAZAR")

DECRETO A.N. N°. 5137, aprobado el 15 de mayo de 2007

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 136 del 18 de julio de 2007

DECRETO A. N. No. 5137

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **"ASOCIACION DE COMBATIENTES DE LA RESISTENCIA NICARAGUENSE "JORGE SALAZAR";** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Siuna.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **"ASOCIACION DE COMBATIENTES DE LA RESISTENCIA NICARAGUENSE "JORGE SALAZAR";** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los quince días del mes de Mayo del año dos mil siete. **ING. RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ,** Presidente de la Asamblea Nacional.- **DR. WILFREDO NAVARRO MOREIRA,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese. Managua, dos de julio de dos mil siete. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28973